



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00991733- -UNC-ME#SAA

VISTO:

La Nota N° NO-2024-01011325-UNC-SAA#REC (orden 6) con la que la Secretaría de Asuntos Académicos eleva la nota presentada por el Departamento de Idiomas con Fines Académicos (DIFA) al orden 4 (N° NO-2024-01003369-UNC-DIFA#SAA); y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación el DIFA solicita prórroga de la designación de la Sra. Prof. MÓNICA ELIZABETH SOLIZ (Leg. 36.180) en un cargo de Profesor Asistente DSE (Cód. 114) en la asignatura Módulos de Idioma Inglés, Carrera de Medicina, Área Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 27 de diciembre de 2024 y hasta 26 junio de 2025 o hasta que se efectivice la renovación por carrera docente;

Que la evaluación de la carrera docente de la mencionada profesora se encuentra en trámite;

Lo informado por el Área Personal de la Secretaría de Asuntos Académicos al orden 8, ratificado por la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 12;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Renovar interinamente la designación de la Sra. Prof. MÓNICA ELIZABETH SOLIZ (Leg. 36.180) en el cargo de Profesora Asistente dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "Módulos de Idioma Inglés" correspondiente a la carrera de Medicina del Área Ciencias de la Salud - Facultad de Ciencias Médicas, desde la fecha y hasta el 26 de junio de 2025 o hasta que se efectivice la renovación por carrera docente, lo que ocurra primero, y reconocerle los servicios prestados en

tales funciones entre el 27 de diciembre de 2024 y el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Soliz, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv